



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"
"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"

Vistos, La carta de renuncia S/N del señor Juan Gustavo Hernández Nieva; el Informe 000200-2023-UADM-CRH-FMBL-PEB/MC de la Unidad de Administración; el Memorando N° 000064-2023-UPP-DE-PEB/MC de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto; y el Informe N° 000067-2023-UAJ-KJPCH-PEB/MC de la Unidad de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 004-2018-MC, se crea el Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, adscrito al Ministerio de Cultura, con el objeto de formular la Agenda de Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú, y ejecutar, articular y dar seguimiento a las acciones requeridas para dicha conmemoración, con alto valor simbólico para el ejercicio de una ciudadanía democrática y de fortalecimiento de la identidad nacional;

Que, con Resolución Ministerial N° 018-2020-PCM se aprueba el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, y sus modificatorias;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 001-2020-PCM/PEB se aprueba el Manual de Clasificador de Cargos del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, y su modificatoria;

Que, con Resolución de Secretaría General N° 000176-2021-SG/MC se aprueba el reordenamiento de cargos contenidos en el Cuadro para la Asignación de Personal – CAP del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, el cual en su Anexo 4-B, figura el cargo de jefe (a) de la Unidad de Articulación y Promoción Interinstitucional, cargo público considerado de confianza;

Que, con Resolución Directoral N° 000005-2023-PEB/MC se designa al señor Juan Gustavo Hernández Nieva en el cargo de jefe de la Unidad de Articulación y Promoción Interinstitucional del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú;

Que, el citado servidor ha formulado su renuncia al cargo de jefe de la Unidad de Articulación y Promoción Interinstitucional, por lo que se ha visto conveniente aceptarla;

Que, en atención a la propuesta efectuada por el Director Ejecutivo del Proyecto Especial, se elaboró el Informe N° 000200-2023-UADM-CRH-FMBL-PEB/MC, remitido con Memorando N° 000103-2023-UADM-DE-PEB/MC, comunicando que la señora Sandra Liliana Núñez Benavides cumple con los requisitos exigidos en el referido Manual de Clasificador de Cargos para ocupar la plaza vacante de jefe (a) de la Unidad de Articulación y Promoción Interinstitucional, lo que puede materializarse bajo la figura del contrato administrativo de servicios – CAS;

Que, con Memorando N° 000064-2023-UPP-DE-PEB/MC, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto señala que la plaza vacante cuenta con el presupuesto requerido para su ejecución durante el presente año fiscal;



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"
"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"

Que, mediante Informe N° 000067-2023-UAJ-KJPCH-PEB/MC de la Unidad de Asesoría Jurídica, se considera legalmente viable la designación de la señora Sandra Liliana Núñez Benavides, para cubrir el cargo de jefa de la Unidad de Articulación y Promoción Interinstitucional del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú;

Con las visaciones de la Unidad de Administración, de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto y de la Unidad de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el literal m) del artículo 9 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, aprobado por Resolución Ministerial N° 018-2020-PCM, y sus modificatorias; el Decreto Legislativo N° 1057 - Decreto Legislativo que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios - CAS y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia formulada por el señor Juan Gustavo Hernández Nieva al cargo de jefe de la Unidad de Articulación y Promoción Interinstitucional del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú; dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar, a partir del 02 de octubre de 2023, a la señora Sandra Liliana Núñez Benavides en el cargo de jefa de la Unidad de Articulación y Promoción Interinstitucional del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú.

Artículo 3.- Notificar la presente resolución a la Unidad de Administración del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú y a la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral en el diario oficial El Peruano y en el portal institucional del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú (www.bicentenario.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Documento firmado digitalmente

PERCY YHAIR BARRANZUELA BOMBILLA

DIRECCIÓN EJECUTIVA - PROYECTO ESPECIAL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DEL PERÚ